

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Vicealcaldía

- 1354** *Decreto de 11 de agosto de 2020 de la Concejal del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana por el que se cesan y nombran a determinados miembros del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.*

Por Acuerdo de 24 de abril de 2018 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se aprobó el Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, órgano colegiado de asesoramiento y consulta en materia de fomento del asociacionismo. Dicho órgano se adscribe al área de gobierno competente en materia de fomento del asociacionismo, estando integrado por representantes del Ayuntamiento de Madrid, de otras Administraciones e instituciones, de los grupos políticos municipales y del sector asociativo.

El 15 de junio de 2019 se constituyó la nueva corporación del Ayuntamiento de Madrid por lo que, en consecuencia, se procedió a la renovación de los integrantes del Pleno y de la Comisión Permanente que no forman parte del sector asociativo mediante Decreto de 22 de noviembre de 2019, de la Concejal del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana.

Desde la constitución de estos dos órganos del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, se ha producido una reorganización de funciones dentro de la Dirección General de Participación Ciudadana, órgano gestor responsable del funcionamiento del Consejo, que hacen aconsejable efectuar nuevos nombramientos en la secretaría del órgano. Igualmente, el Grupo Municipal Vox ha tomado la decisión de sustituir a su representante titular en el pleno y la comisión permanente del Consejo.

El artículo 13.g) del reglamento dispone que entre las funciones de la Presidencia del Pleno del Consejo se encuentra la de "asumir las competencias no atribuidas expresamente a otro órgano del Consejo y ejercer cuantas otras funciones le sean inherentes a su condición de titular de la presidencia del Consejo". En este artículo se enmarca la competencia para el nombramiento de los miembros del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo, siendo actualmente la persona que ocupa la presidencia del consejo la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana.

El artículo 15.1 establece que "La persona que ejerza la Secretaría del pleno del Consejo será nombrada y separada libremente por la Presidencia del Consejo. El nombramiento habrá de recaer en un/una funcionario/a con adscripción al área competente en materia de fomento del asociacionismo".

Por su parte el artículo 15.3 dispone que "En caso de ausencia, vacante o enfermedad del titular de la secretaría del Consejo, le sustituirá un suplente, nombrado por la presidencia del Consejo, que será igualmente un/una funcionario/a del área competente en materia de fomento del asociacionismo".

Conforme a la propuesta de decreto de fecha 20 de julio de 2020 suscrita por la Directora General de Participación Ciudadana y en uso de las competencias que tengo atribuidas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de 27 de junio de 2019, y por el Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas,

DISPONGO

PRIMERO. Ceses y nombramientos de determinados miembros del Pleno y de la Comisión Permanente.

Nombrar a Diego Yúfera Quintanilla como vocal titular en el pleno y en la comisión permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, en representación del Grupo Municipal Vox, en sustitución de Nerea Alzola Álvarez.

Nombrar a Fernando de la Jara Ayala como vocal suplente en el pleno y en la comisión permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, en representación del Grupo Municipal Vox, en sustitución de Juan Sevilla Moroder.

SEGUNDO. Ceses y nombramientos en la secretaría del Pleno y de la Comisión Permanente.

Nombrar a Carlos de Pablo Trabalón como secretario titular en el pleno y en la comisión permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas en sustitución de Belén Martínez-Falero Molero.

Nombrar a Belén Martínez-Falero Molero como secretaria suplente en el pleno y en la comisión permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas en sustitución de Rosa Isabel Bendeck Olivella.

TERCERO. Eficacia.

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Madrid, a 11 de agosto de 2020.- La Concejal del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, Silvia Saavedra Ibarrondo.